ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA Y CORTE DE ESPARRAGOS, EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.-

VIGENCIA: desde el 1° de septiembre de 2025, hasta el 31 de agosto de 2026.-

	Por día Sin S.A.C
Jornal Mínimo Garantizado…….	$ 39.221,08
<u>Por rendimiento del trabajo</u>:	
Cada CINCUENTA (50) paquetes de espárragos……..…….....	$ 848,25

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.-

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-101655754-APN-DNRO#SLYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 12 de Septiembre de 2025

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.12 12:28:34 -03:00

SILVIA ALEJANDRA PERUGINI - 27171537660
en representación de
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - 30541045437

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.12 12:28:34 -03:00